

D.^o Juan Pallares y Garcia, Verino de esta Ciudad de Lova, mediu
aprobado p.^a el Sr. proto medico, y Titular de Sta. Ciudad.

Certifico y Juro en caso necesario, q.^e D.^o Cesario Truena
de la misma Verindad, y Comarcano en ella, padeci con
bastante frecuencia, de una Afesion Podagrica, o Gota, que
p.^a muchos dias le impondulica, del libro manesci de sus
aciones, hauiendo imbasion q.^e le dura mas de quarenta
dias, sufriendo en ella, los dolores y sintomas que consigo
trae este agigantado accidente, el que como de indole
quasi inextinguible se averisido, a varias propinatas medi-
cas, y tambien a las thermatis aguas de Alama, y Ar-
chona, p.^a lo que le tengo mandado el mejor orden dietario,
exercicio moderado, y el que cura pasiones de Orino, q.^e
estas, con la diatesis Podagrica, forman Juvio, pueden traer
le al estado de peligro en su vida. y p.^a que conue donde
combengadoi esta apedim^{to} de la parte, q.^e firmo en mi
estudio de Lova y febrero, diez y nueve de mil setecien
tos noventa.

Juan Pallares
y Garcia

